



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN CAMIONETA  
DECRETO ALCALDÍCIO N°1.466.  
Dalcahue, 10 de Agosto 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : TOYOTA

PATENTE : JSZS-43.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR APERTURA Y CIERRE EDIFICIO MUNICIPAL.

CONDUCTOR: ANTONIO VIDAL.

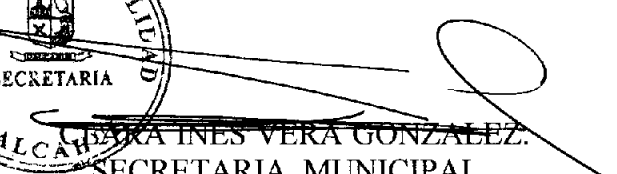
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES.

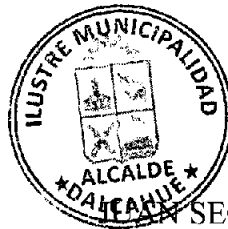
DÍA AUTORIZADO : 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2018.


La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
INÉS VERA GONZALEZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



  
SEGUNDO HIJERRA SERÓN.  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- OF. de Partes
- Transparencia
- Control
- Chofer Encargado
- Archivo.

JSHS/CIVG/ASDG///mvpm.